

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR VIA ELECTRÓNICA

El artículo 56 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, señala que las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Con el fin de dar mi consentimiento claro, expreso e informado,

Yo, _____ con domicilio y/o residencia en _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en la ciudad de _____ obrando (a nombre propio / en mi calidad de Representante Legal de _____ identificada con NIT _____, según sea el caso), **ACEPTO Y AUTORIZO** a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, a realizar la notificación electrónica de los actos administrativos proferidos por la entidad y que deban ser notificados en el desarrollo de la actuación administrativa que resuelva la solicitud de revisión del costo de transporte de combustible, Tmi, para el centro poblado Isla Grande perteneciente al Municipio de Cartagena de Indias, Expediente 202500107 para lo cual registro la siguiente información:

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

Teléfono de Contacto: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

1. Habida cuenta de que la dirección suministrada por el interesado se presume propia, el Usuario se obliga a utilizarla directamente y no podrá alegar en ningún caso,

- desconocimiento de los actos notificados por operaciones en el buzón delegadas en terceros.
2. En igual sentido, el Usuario se hace responsable de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación y de revisar oportunamente las bandejas de entrada del correo electrónico, toda vez que, para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado tenga acceso al acto administrativo y la administración cuente con el acuse de recibo del mensaje electrónico remitido.
 3. Para el efecto, dadas las características del correo electrónico certificado, la entidad registrará la fecha y hora reportada en la confirmación de entrega del mensaje de datos, a través del cual se dispuso el acto en su buzón de correo electrónico.
 4. Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato PDF.
 5. La CREG utilizará la información aquí suministrada para los fines indicados en el presente documento y le dará tratamiento a dicha información de conformidad con el Régimen General de Protección de Datos Personales.

Así, declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, en prueba de lo cual lo suscribo en la ciudad/municipio de _____ a los ____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA DE AUTORIZACIÓN: _____

C.C. _____

"A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, la CREG queda facultada para remitir vía correo electrónico a la dirección informada en el presente documento, todos los actos administrativos y oficios proferidos por la Entidad que sean susceptibles de ser notificados electrónicamente dentro de la actuación administrativa".



Comisión de Regulación
de Energía y Gas
Firmado Electrónicamente con ASZS (m)
Acuerdo: 2025/0822-184/007-463261-59224821
2025-08-22 12:00:46-05:00 - Página 1 de 4

Bogotá, D.C.,

Fecha: 2025-08-22 16:38:29
Radicado: S2025005749



Radicados Asociados:
Total Anexos: 2 (2 Físicos) No Fojos: 2
Destino: DUMEK TURBAY PAZ
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Señor

DUMEK TURBAY PAZ

Alcalde

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

alcalde@cartagena.gov.co;

notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co;

Cartagena de Indias D.T. y C.

Asunto: Comunicación Inicio Actuación Administrativa solicitud de revisión del costo de transporte de combustible para el centro poblado Isla Grande del municipio de Cartagena, presentada por la empresa ELECTROPACÍFICO S.A.S. E.S.P.
Expediente: 20250107

Respetado señor alcalde:

De manera atenta, me permito informar que, dentro del trámite del asunto, mediante Auto 0000573 del 22 de agosto de 2025 del año en curso, se ordenó el inicio de la actuación administrativa y la formación del respectivo expediente administrativo para decidir sobre la solicitud de revisión del costo de transporte del combustible que es utilizado en los generadores diésel ubicados en el centro poblado Isla Grande del Municipio de Cartagena de Indias, presentada por la empresa ELECTROPACÍFICO S.A.S. E.S.P.



Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo sexto del precitado auto y en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con la finalidad de dar a conocer a terceros interesados sobre el inicio de la actuación administrativa del asunto, le solicitamos la publicación en la cartelera de Alcaldía Municipal del Aviso No. 0000393 de 2025, el cual se encuentra anexo a la presente comunicación, y remitir una constancia del tiempo de su publicación.

Cordialmente,

WILLIAM ABEL MERCADO REDONDO

Experto Comisionado

Delegado por el Director Ejecutivo

*Publicar en Webs
YUWAC TABLÓN DE AVISOS
o similar*

Webmaster@cartagena.gov.co

Anexo. Auto de Inicio 0000573 de 2025 y Aviso 0000393 de 2025

Nota: En las siguientes páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.



CREG Comisión de Regulación de Energía y Gas

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250822-164007-9532d1-59222621
2025-08-22 12:00:45 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025005749

Comisión de Regulación de Energía y Gas
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250822-164007-9532d1-59222621

Creación: 2025-08-22 16:40:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-22 22:00:45



Escanee el código
para verificación

Firma: Experto Comisionado Delegado por el Director Ejecutivo

William M.

William Abel Mercado Redondo

william.mercado@creg.gov.co

8722126

Experto comisionado

CREG



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025005749

Comisión de Regulación de Energía y Gas
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250822-164007-9532d1-59222621

Creación: 2025-08-22 16:40:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-22 22:00:45



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENMO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	William Abel Mercado Redondo william.mercado@creg.gov.co Experto comisionado CREG	Aprobado	Env.: 2025-08-22 16:40:08 Lec.: 2025-08-22 21:59:34 Res.: 2025-08-22 22:00:45 IP Res.: 191.156.36.106